

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA, GTO., 2024-2027

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 23/2025

En la ciudad de Doctor Mora, Guanajuato, siendo las **16:03** dieciséis horas con tres minutos del día **04 cuatro de Diciembre de 2025 dos mil veinticinco**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8, 21 fracción III, 23, 100, 102, 105 y 106 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como lo señalado por los artículos 3, 7, 82, 83, 84, 87, 88, 91, 92, 93, 96, 97 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato vigente, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo una sesión de carácter **ordinaria y pública**, en el salón de Cabildo ubicado en Palacio Municipal sin número, dentro del edificio de la Presidencia Municipal. -----

Procediéndose a desahogar el **primer punto** del orden del día de la convocatoria, realizándose el pase de lista: -----

TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal. - **Presente.** -----

Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, Síndica Municipal. - **Presente.** -----

C. Julio César Avilés Torres, Regidor. - **Presente.** -----

Lic. María Flor Campos Orduña, Regidora. - **Presente.** -----

C. J. Guadalupe Bazaldúa Arvizu, Regidor. - **Presente.** -----

C. Fernanda Juárez Martínez, Regidora. - **Presente.** -----

C. Aarón Cabrera Velázquez, Regidor. - **Presente.** -----

C. Clementina Jiménez Álvarez, Regidora. - **Presente.** -----

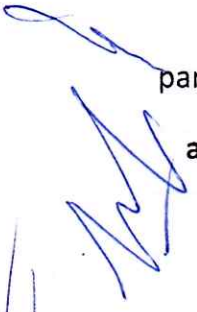
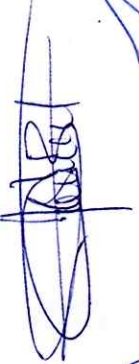
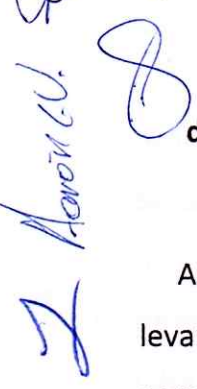
Lic. José Antonio Zarazúa Zarazúa, Regidor. - **Presente.** -----

Profa. Sandra Irene Montes Lugo, Regidora. - **Presente.** -----

Para agotar el **segundo punto** del orden del día, en uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes los 10 diez integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se cuenta con Quórum Legal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, por lo tanto, se declara válida la presente sesión y los acuerdos que se tomen en ella. -----

A continuación, se procede a desahogar el **tercer punto** del orden del día, por lo que el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, en atención a lo previsto por el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato., da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Pase de Lista. -----

- 
- 
- 
- 
- 
2. Verificación del Quórum Legal. -----
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
4. Se presenta para su aprobación y firma, el acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 22/2025. -----
5. Informe de correspondencia recibida. -----
6. Informe de Comisiones del Honorable Ayuntamiento 2024-2027. -----
7. Análisis y en su caso aprobación, propuesta de incremento general a los valores vigentes de los planos para surtir efectos a partir del 1 de enero de 2026. -----
8. Análisis y en su caso aprobación de planos de las comunidades de El Líndero y San Rafael, con propuesta de valores para surtir efectos a partir del 1 de enero de 2026. -----
9. Análisis y en su caso aprobación del Programa de Seguridad Pública 2024-2027 de Doctor Mora, Guanajuato. -----
10. Asuntos Generales. -----

En estos momentos, solicita el Presidente Municipal el registro de los Asuntos Generales para abordar en la presente sesión, siendo los siguientes: -----

- a) Análisis y en su caso aprobación de la Séptima Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto., para el ejercicio fiscal 2025. -----
- b) Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto., para el ejercicio fiscal 2026. -----
- c) Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto., para el ejercicio fiscal 2026. -----
- d) Análisis y en su caso aprobación del Tabulador de sueldos y salarios 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto. -----

Acto seguido, el Primer Múncipe solicita a los presentes manifiesten su conformidad levantando la mano quienes estén por la aprobación del orden del día con los puntos marcados para ser tratados en la presente sesión, siendo **aprobado por unanimidad de 10 diez votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes.** -----



A continuación, se da paso al punto número 4 cuatro del orden del día, **Se presenta para su aprobación y firma, el acta de Sesión de Ordinaria Ayuntamiento número 22/2025.** Solicita en estos momentos el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, la dispensa de la lectura del acta de Sesión Ordinaria número 22/2025 de la gestión del cuerpo edilicio 2024-2027, toda vez que la misma se hizo del conocimiento del cuerpo colegiado de manera previa para su revisión, misma que en el acto le es concedida. Seguidamente, en uso de la voz el Presidente Municipal, solicita

a los integrantes del cuerpo colegiado emitan sus observaciones respecto al contenido del acta en comento, para que las mismas sean atendidas antes de proceder a la firma. -----

No existiendo manifestaciones al respecto, en uso de la voz el TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal, somete a consideración del cuerpo colegiado la aprobación del acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 22/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Acto seguido se procede a la firma de la misma. -----

En estos momentos, se da paso al desahogo del punto número **5 cinco** del orden del día, **Informe de Correspondencia Recibida.** Procede el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento a dar cuenta de lo siguiente: -----

5.1.- Circular número 246, Exp. 5.0, suscrita por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, por medio del cual se remite para opinión, la Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato (ELD 308/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que las iniciativas en comento fueron puestas en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo la Circular número 246, por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.2.- Oficio Circular número 247 Exp. 5.0, signado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado, mediante el cual se remite para estudio y en su caso opinión, la Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato (ELD 278/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio Circular número 247, por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.3.- Oficio Circular número 249, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, a través del cual se remite para opinión, la Iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan las fracciones XVIII Bis al artículo 17 Bis 1; VIII Ter al artículo 33; y XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 38, recorriéndose en su orden la fracción XI vigente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 311/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio Circular número 249, por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.4.- Circular número 250 Exp. 5.0, signada por la Mesa Directiva del Congreso del Estado mediante la cual se remite exhorto a los 46 Ayuntamientos y al Sistema Estatal de Salud del Estado de Guanajuato para que promuevan la gestión integral de los residuos sólidos urbanos a fin de proteger la salud de las y los ciudadanos y apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propician el desarrollo satisfactorio de la vida. -----

Al respecto, manifiesta el Alcalde Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, para información del cuerpo edilicio que, en razón a este tema actualmente la administración a su digno cargo, se encuentra trabajando y realizando las gestiones correspondientes para el mejoramiento del actual sitio de disposición de los residuos sólidos urbanos del municipio; a través de diferentes acciones como lo son: la reducción de contaminación del suelo y agua, la minimización de gases de efecto invernadero, el mejoramiento de la estabilidad del terreno, la revegetación del área. Todas estas acciones permitirán que sea implementada una nueva política ambiental y de gestión de los residuos sólidos urbanos, misma que se está cuidando y vigilando, cumpla con lo establecido con la Ley de la materia. -----

5.5.- Circular número 252 Expediente 5.0, remitida por la Mesa Directiva del Congreso del Estado por medio del cual se informa la designación del ciudadano Francisco Javier Juárez León, para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, por el término de cinco años, que se contará a partir del momento en que rinda la protesta del cargo. -----

Vista la cuenta anterior, declara el Presidente Municipal tenerse por enterado de la información presentada. -----

5.6.- Oficio número 5194 suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, por el cual, se remite para opinión la Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 12 fracción II y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 298/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 5194, por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.7.- Oficio número 5196 suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, por el que se remite para opinión, la Iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones décima quinta y vigésima tercera al artículo cuatro; segunda y tercera al artículo ciento once; sexta y séptima al artículo 12; séptima al artículo treinta; y décima segunda al artículo treinta y uno, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 309/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 5196, por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.8.- Oficio número 5199 signado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, a través del cual, se remite para opinión, la Iniciativa formulada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato (ELD162A/LXVI-I) y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato (ELG/162B/LXVI-I), por lo que hace al segundo ordenamiento. -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 5199, por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.9.- Oficio número 5231 suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, por el cual, se remite para estudio y en su caso opinión, la Iniciativa formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el tercer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 62 recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; reformar el último párrafo, adicionar un párrafo y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. (ELD 314/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 5231, por las Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.10.- Oficio número 5238/2025 remitido por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, a través del cual, se remiten para opinión, las siguientes Iniciativas: -----

a) Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma el primer párrafo del artículo 132 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. (ELD 281/LXVI-I). -----

b) Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar los párrafos cuarto, quinto y sexto a la fracción décima sexta del artículo sesenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar la fracción primera del artículo cuatro, y adicionar un quinto párrafo al artículo veinte y un Capítulo Séptimo con un artículo veintitrés bis al TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato; y reformar el segundo párrafo y adicionar un tercer párrafo al artículo doscientos cincuenta y siete de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. (ELD 285C/LXVI-I). -----

c) Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el segundo y cuarto párrafos y la fracción 1, del artículo 45 y adicionar una fracción 1, y un cuarto párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 45 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. (ELD 294/LXVI-I). -----

d) Signada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 201 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. (ELD 297/LXVI-I). -----

e) Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar los artículos ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, fracción cuarta y ciento cincuenta y cuatro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. (ELD 300/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que las iniciativas en comento fueron puestas en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre las iniciativas de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de las iniciativas remitidas bajo el Oficio número 5238, por las Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.11.- Oficio número 5242/2025 suscrito por la Comisión de Asuntos Municipales, por medio del cual, la LXVI Legislatura del Congreso del Estado aprueba los siguientes puntos de Acuerdo: -----

Primero: La LXVI Legislatura del Congreso del Estado exhorta a los 46 Ayuntamientos a expedir o actualizar su Reglamento Municipal en materia de Movilidad, Tránsito y Seguridad

Vial, asegurando su congruencia con la Constitución, la Ley de Movilidad del Estado, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y la NOM-004-SEDATU-2023, en un plazo no mayor a 90 días naturales; -----

Segundo: La LXVI Legislatura del Congreso del Estado exhorta a los 46 Ayuntamientos a ajustar su Reglamento de Tránsito, a fin de tipificar y sancionar la obstrucción de banquetas, invasión de pasos peatonales, colocación de obstáculos y el incumplimiento de rampas y cruces accesibles, garantizando el derecho de paso preferencial de la persona peatonal; -----

Tercero: La LXVI Legislatura del Congreso del Estado exhorta a los 46 Ayuntamientos a aprobar un Plan Anual de Infraestructura Peatonal con horizonte multianual (mediano y largo plazo), que incorpore metas e indicadores verificables-kilómetros de banqueta accesible, número de cruces seguros, porcentaje de esquinas con rampas funcionales y reducción anual de atropellamientos, entre otros-, así como su programación presupuestal y fuentes de financiamiento, bajo el principio de progresividad. (ELD 234/LXVI-PPA). -----

Vista la cuenta que antecede, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno, turnar el presente exhorto para su atención, seguimiento y cumplimiento a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y de Reglamentos y Bandos, para que, en coordinación con las áreas de Mejora Regulatoria y Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se lleven a cabo los trabajos de actualización de los reglamentos aludidos en el exhorto de referencia, atendiendo a los tiempos establecidos dentro del mismo. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----

5.12.- Oficio número 5549 suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, por el cual, se remite para estudio y en su caso opinión, las Iniciativas presentadas por la Gobernadora del Estado de Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato y para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Guanajuato y sus Municipios. (ELD 382/LXVI-I, ELD 384/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que las iniciativas en comento fueron puestas en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre las iniciativas de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 5549, por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

Se procede con el punto número **6 seis** del orden del día, **Informe de Comisiones del Honorable Ayuntamiento 2024-2027**. -----

6.1.- Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- Tomando la palabra, el regidor, C. Julio César Avilés Torres, refiere que conforme al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 21/2025 del H. Ayuntamiento, donde se turnó a la Comisión de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad, el exhorto que hace el Congreso del Estado, mediante la circular número 229, el pasado lunes 01 de diciembre, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Lic. Miriam Zareth Arvizu Aguilera, del área de Atención al Migrante, donde se revisó a detalle el exhorto. Al respecto se informa que se han tomado diversas capacitaciones a fin de mejorar la calidad de atención a la ciudadanía por parte del personal del área, así como, de la respuesta a las solicitudes y mejoramiento del manejo de la información, se han tomado un estimado de 9 capacitaciones que comprenden diversos temas encaminados a la dirección y asesoría de servicios para la ciudadanía en general. Asimismo, se realiza el estudio de diversos apoyos y programas en beneficio de la población migrante con gestiones y trámites de visa no migrante B1, B2 o reubicación familiar, siendo este un trámite que busca facilitar el trámite de visa para que adultos mayores de 60 años puedan beneficiarse de una visa no migrante B1 o B2 y ver a sus hijos que están de manera indocumentada en Estados Unidos. También, se gestionó el programa de emigrantes construyendo unidades, el cual, es un programa que ayuda a personas que fueron deportadas a partir del 20 de enero de 2025, para que puedan llevar a cabo un proyecto productivo, con el cual, puedan sustentar gastos familiares, a la fecha se han recibido un total de 36 expedientes, de los cuales, se han firmado 15 convenios. De la misma forma, se gestionó apoyo y participación Estatal y Municipal para el traslado de restos humanos de América a México. Por otro lado, en el programa de educación sin fronteras tiene el firme compromiso de asegurar el derecho a la educación para todas y para todos sin distinción alguna, la Administración Municipal a través del área de Atención al Migrante en coordinación con el instituto de alfabetización y educación básica para el adulto (INAEBA), impulsa el programa educación sin fronteras, dirigido específicamente a la comunidad inmigrante y a personas mayores de 15 años interesadas en concluir sus estudios de primaria y secundaria, en colaboración con el área de Desarrollo Social. También, se implementó un programa llamado caminando con esencia doctormoreense, este programa tiene la finalidad de brindar un calzado digno para los estudiantes de telesecundarias en calidad de vulnerabilidad, en otros programas. Dichas acciones representan un paso importante hacia el fortalecimiento de la coordinación Institucional y la mejora de los mecanismos de atención en concordancia con el exhorto formulado. -----

6.2.- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.- Durante su participación, la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, informa que en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se llevaron a cabo las siguientes actividades, siendo la primera una mesa de trabajo, la cual se llevó a cabo el lunes 24 de noviembre del presente año, en la

cual, se trabajaron puntos con el área de Catastro e Impuestos y Mobiliarios, los cuales se revisarán en esta sesión en el punto número 7 y 8, también, se llevó a cabo una sesión extraordinaria, en la que se trabajaron temas con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio, de los cuales se solicitó que estos 4 puntos se agregaran en asuntos generales del orden del día de la sesión de hoy. -----

Concluidos los informes por parte de las Comisiones del Ayuntamiento, declara el Presidente Municipal, tenerse por enterado el cuerpo colegiado de la información presentada. -----

Continuando con el orden del día, se da paso al punto número **7 siete** denominado, **Análisis y en su caso aprobación, propuesta de incremento general a los valores vigentes de los planos para surtir efectos a partir del 1 de enero de 2026.** Dirigiéndose a la audiencia, la directora de Catastro e Impuestos y Mobiliarios, Lic. María del Sagrario Mata Martínez, refiere que el incremento general que se propone a los planos es del 4%, de acuerdo con la inflación para el 2026. Acto seguido, en voz del Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, se informa que previo a la sesión se revisó el tema y se pretende hacer el incremento conforme a lo que marca la Ley, siendo en este caso del 4%. -----

Agotada la exposición del punto, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno, la aprobación del incremento general del 4% a los valores vigentes de los planos catastrales para surtir efectos a partir del 1 de enero de 2026. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Planos que se agregan a la presente acta en términos del artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato vigente. -----

A continuación, se da paso al punto número **8 ocho** del orden del día, **Análisis y en su caso aprobación de planos de las comunidades de El Lindero y San Rafael, con propuesta de valores para surtir efectos a partir del 1 de enero de 2026.** Con el uso de la palabra concedida, la directora del área de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, la Lic. María del Sagrario Mata Ramírez, indica que estos planos de El Lindero y San Rafael no estaban integrados al catálogo de planos de valores, por ello, se hace la propuesta con los valores de acuerdo a su zona y su servicio para estas dos comunidades. -----

Concluido el análisis del punto, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno, la aprobación de integración al catálogo de planos de valores, los planos de las comunidades de El Lindero y San Rafael, con propuesta de valores catastrales para surtir efectos a partir del 1 de enero de 2026, conforme a los documentos anexos a la presente acta. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Planos que se agregan a la presente acta en términos del artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato vigente. -----

En estos momentos, se da paso al punto marcado con el número **9 nueve** del orden del día, **Análisis y en su caso aprobación del Programa de Seguridad Pública 2024-2027 de Doctor Mora, Guanajuato**. Con el derecho de la palabra, el TP. Alfonso Suárez Téllez, argumenta que se recibió oficio por parte de la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado, a través del cual se hicieron llegar observaciones respecto al programa, las cuales, son las siguientes; vinculación y alineación del programa de Seguridad Pública Nacional, vinculación y alineación del programa de Seguridad Pública Estatal, también, pidieron que se adjuntaran los nombres de los responsables administrativos de su ejecución y los protocolos de actuación para los Auxiliares en materia de Seguridad Pública, dichas observaciones al programa ya fueron subsanadas, ya solo se espera la aprobación por parte del H. Ayuntamiento, para poder remitirlo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Agotada la exposición del punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno, la aprobación del Programa de Seguridad Pública 2024-2027 de Doctor Mora, Guanajuato, conforme al documento anexo a la presente acta, en términos del artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato vigente, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----

Dentro del punto número **10 diez** del orden del día, se presentan los siguientes **Asuntos Generales:** -----

a) Análisis y en su caso aprobación de la Séptima Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto., para el ejercicio fiscal 2025. Tomando la voz, la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez sesión extraordinaria, menciona que ya se revisó en la Comisión de Hacienda en la que tuvieron el día de hoy, siendo esta es la séptima modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Sistema DIF, las modificaciones que presentaron las compañeras del Sistema DIF en los ingresos incluye algunas modificaciones en la Unidad Médica de Rehabilitación, Programas Alimentarios, Presidencia y Dirección General, asimismo, por razón de la cantidad que se aprobó en la sesión ordinaria pasada para el evento del día de reyes, las áreas que tienen modificaciones serán la de Unidad Médica de Rehabilitación, Presidencia y Dirección General y Programas Alimentarios. -----



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.
7MA. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

INGRESOS						
INGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	6TA. MODIFICACIÓN INGRESOS 2025	AUMENTO	DISMINUCIÓN	7MA. MODIFICACIÓN INGRESOS 2025
	5	PRODUCTOS	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
	7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	631,100.00	10,000.00	1,100.00	640,000.00

Handwritten mark: 4

4	9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	6,895,333.78	408,001.55	-	7,303,335.33
	0	REMANENTES	661,271.94	-	-	661,271.94
		TOTAL	\$ 8,191,705.72	\$ 418,001.55	\$ 1,100.00	\$ 8,608,607.27
		TOTAL 7MA. MODIFICACIÓN INGRESOS 2025	\$ 8,608,607.27			

Handwritten mark: 5

EGRESOS CUENTA GENERAL						
EGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	6TA. MODIFICACIÓN EGRESOS 2025	AUMENTO	DISMINUCIÓN	7MA. MODIFICACIÓN EGRESOS 2025
5	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,501,998.24	\$ 7,272.97	\$ 20,863.90	\$ 5,488,407.31
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	525,585.64	5,000.00	3,545.07	527,040.57
	3000	SERVICIOS GENERALES	409,202.40	240,000.00	7,864.00	641,338.40
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	134,000.00	-	-	134,000.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	93,471.00	-	-	93,471.00
		TOTAL	\$ 6,664,257.28	\$ 252,272.97	\$ 32,272.97	\$ 6,884,257.28

Handwritten mark: 5

EGRESOS CUENTA DE INGRESOS PROPIOS						
EGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	6TA. MODIFICACIÓN EGRESOS 2025	AUMENTO	DISMINUCIÓN	7MA. MODIFICACIÓN EGRESOS 2025
5	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	209,049.93	-	4,076.80	204,973.13
	3000	SERVICIOS GENERALES	426,050.07	20,771.83	7,795.03	439,026.87
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-	-
		TOTAL	\$ 635,100.00	\$ 20,771.83	\$ 11,871.83	\$ 644,000.00

Handwritten mark: 5

EGRESOS CUENTA DE INGRESOS ESTATALES						
EGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	6TA. MODIFICACIÓN EGRESOS 2025	AUMENTO	DISMINUCIÓN	7MA. MODIFICACIÓN EGRESOS 2025
5	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 231,076.50	\$ 188,001.55	\$ -	\$ 419,078.05
		TOTAL	\$ 231,076.50	\$ 188,001.55	\$ -	\$ 419,078.05

Handwritten mark: 5

EGRESOS CUENTA DE INGRESOS REMANENTES						
EGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	6TA. MODIFICACIÓN EGRESOS 2025	AUMENTO	DISMINUCIÓN	7MA. MODIFICACIÓN EGRESOS 2025
5	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 236,985.29	\$ -	\$ -	\$ 236,985.29
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,481.44	-	-	62,481.44
	3000	SERVICIOS GENERALES	75,805.18	-	-	75,805.18
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,000.00	-	-	36,000.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	250,000.00	-	-	250,000.00
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.03	-	-	0.03
		TOTAL	\$ 661,271.94	\$ -	\$ -	\$ 661,271.94
		TOTAL 7MA. MODIFICACIÓN EGRESOS 2025	\$ 8,608,607.27			

Handwritten mark: 8

Suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo somete a consideración del cuerpo colegiado la aprobación de la Séptima Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto., para el ejercicio fiscal 2025, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----

b) **Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto, para el ejercicio fiscal 2026.** En voz del Secretario de Ayuntamiento, Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, menciona que parte de su función es prevenir de ciertas cuestiones al Ayuntamiento, entiende que el presupuesto 2026 ya fue analizado por la comisión, sin embargo, pregunta a la Tesorera Municipal, si ya fue aprobado o analizado por ella, y si compagina con las previsiones que se tienen para el Presupuesto Municipal. Al respecto, indica la Tesorera Municipal, C.P. María Zuleyma Velázquez Ruíz, quien se encuentra presente, que ella forma parte del Patronato del DIF, y en una sesión se tocó el tema, también la plantilla del presupuesto de ingresos y egresos, y otros temas, como esto fue la solicitud que hizo el DIF ya está homologado por la Ley de Ingresos, es decir, con lo que se va a percibir, también, comentaron temas que por cuestiones de incrementos del salario mínimo, tendrá un incremento en la nómina, ella les mencionó que no podría ya haber cambios, puesto que, ya va alineado con el pronóstico de ingresos, por lo pronto, será como se hizo en la solicitud, y después en su primera modificación se les comentará al H. Ayuntamiento el incremento que se requiere en operatividad, ya se aprobó por el DIF, también se pasó a comisión, si el H. Ayuntamiento lo quiere aprobar en ese momento lo pueden hacer, en el Ejercicio Fiscal que viene de enero a febrero se puede revisar la primera modificación ya con las modificaciones que sugieran. ---

Por su parte, la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, hace referencia que en la sesión de comisión que tuvieron previo a esta Sesión de Ayuntamiento, comentaba la contadora del DIF que ya se había pasado por el Patronato, y que también este presupuesto estaba en comparativo con el que se les pide en septiembre, para que ellos pudieran hacer su pronóstico, en eso se basaron, estuvieron analizando la presentación de la contadora y el presupuesto de ingresos es por 6,771,000.00 pesos, el cual se compone de ingresos propios, recursos estatales y otros recursos, que es el que transfiere la Administración Central al DIF. Dicho presupuesto queda integrado de la siguiente manera: -----



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.
PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

INGRESOS			
INGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	INGRESOS 2026
4	5	PRODUCTOS	\$ 1,000.00
	7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	540,000.00
	9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	6,230,000.00
	0	REMANENTES	-
TOTAL			\$ 6,771,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026			\$ 6,771,000.00

Agotado el estudio del presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno, la aprobación del Presupuesto de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio

de Doctor Mora, Gto, para el ejercicio fiscal 2026, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----

c) Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto, para el ejercicio fiscal 2026. En voz del Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, menciona que ya se llevó a cabo la revisión del punto, previo a la sesión. Acto seguido, toma la palabra, la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, indicando que en este punto les explicaba la contadora del sistema DIF que la cantidad que se va a egresar del ejercicio fiscal 2026 es de 6,771,00.00 pesos, y dio a conocer las cantidades que van a egresar de acuerdo a cada área del Sistema DIF, que es Presidencia y Dirección General, Unidad Médica de Rehabilitación, Programas Alimentarios, Centro Gerontológico y Red Móvil. Agrega que, sería la misma cantidad de ingresos y egresos. -----

El presupuesto de Egresos se integrará de la siguiente manera: -----

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO. PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026			
EGRESOS CUENTA GENERAL			
EGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS 2026
5	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,334,935.95
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	257,064.05
	3000	SERVICIOS GENERALES	252,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	156,000.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-
TOTAL			\$ 6,000,000.00
EGRESOS CUENTA DE INGRESOS PROPIOS			
EGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS 2026
5	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	351,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000.00
TOTAL			\$ 541,000.00
EGRESOS CUENTA DE INGRESOS ESTATALES			
EGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS 2026
5	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 230,000.00
TOTAL			\$ 230,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026			\$ 6,771,000.00

Concluido el análisis del punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo somete a consideración del cuerpo colegiado la aprobación del presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto, para el Ejercicio Fiscal 2026, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----

d) **Análisis y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos y Salarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2026.** En voz del Primer Edil, Edgar Javier Reséndiz Jacobo, señala que se va a apegar a la Ley, de acuerdo a las posibilidades del presupuesto que en su mayoría son recursos del Municipio, y dicho tabulador va ajustado a ese recurso. -----

Al respecto, comenta la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, que estuvieron revisando el tema y será el mismo porcentaje que se aumenta anualmente a los trabajadores; contando en su plantilla con 2 trabajadores de confianza y 28 de base. -----

Agotada la exposición del punto, en uso de la voz el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno, la aprobación del Tabulador de Sueldos y Salarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2026; siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Documento que se agrega a la presente acta en términos del artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato vigente. -----

En uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se han agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día de la Sesión Ordinaria número **23/2025** de la gestión del cuerpo edilicio **2024-2027**, por lo que el Presidente Municipal da por terminada la presente sesión, siendo las **16:42** dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del mismo día y en el mismo lugar en que dio inicio, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- **DOY FE** -----

----- Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FABIOLA ZUÑIGA JIMÉNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JULIO CÉSAR AVILES TORRES
REGIDOR



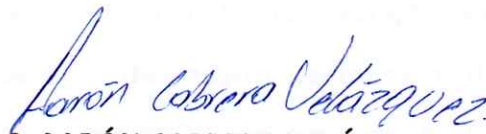
LIC. MARÍA FLOR CAMPOS ORDUÑA
REGIDORA



C. J. GUADALUPE BAZALDÚA ARVIZU
REGIDOR



C. FERNANDA JUÁREZ MARTÍNEZ
REGIDORA



C. AARÓN CABRERA VELÁZQUEZ
REGIDOR



C. CLEMENTINA JIMÉNEZ ÁLVAREZ
REGIDORA



LIC. JOSÉ ANTONIO ZARAZÚA ZARAZÚA
REGIDOR



PROFA. SANDRA IRENE MONTES LUGO
REGIDORA



LIC. LEONARDO ALFONSO VÁZQUEZ RÍOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO